



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2023 - 16
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300279-4
Demandado	FREDDY NELSON RIVERA ESCOBAR C.C.88.204.951

Al Despacho de la Señora Juez informando que la parte demandante solicita corrección del auto de Mandamiento de Pago.

Bucaramanga, abril 13 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Quien apodera los intereses de la entidad ejecutante solicita se corrija el auto de Mandamiento de Pago proferido el pasado 20 de febrero de 2023 por cuanto al citar el número del pagare allegado para la ejecución se indicó 3S886059 y el título allegado no tiene número, sino un stiker 3U553115.

Al respecto debe indicarse que la corrección de autos opera, cuando la omisión o error influye en la parte resolutive de la providencia.

En el presente caso, se observa que al identificar el pagaré allegado para la ejecución, se indicó el número 3S886059, cuando en realidad el título que se anexa no tiene número.

Así las cosas y en aplicación a lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se dispone para evitar futuras nulidades, indicar que,

1.- CORREGIR el auto de Mandamiento de Pago proferido el pasado 20 de febrero de 2023 dentro de la presente ejecución, únicamente en cuanto tiene que ver con la identificación del pagare que se allega para la ejecución, el cual en adelante debe tenerse en cuenta que el mismo no tiene número que lo identifique.

2.- En los demás términos la providencia corregida permanece incólume.

3.- Notifíquese esta providencia al demandado junto con el auto de Mandamiento de Pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30d1f5e80b62f25db2a36d2564e39797910657b1a2ea898caf7e415bd2dd774d**

Documento generado en 17/04/2023 09:54:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>